

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la concejala-delegada de Hacienda, han sido aprobadas las matrículas de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2025.

Se pone en conocimiento que las citadas matrículas estarán a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en la plaza Real, número 1, por el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago del impuesto podrán formular, ante la concejala-delegada de Hacienda, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de la matrícula. Dicha publicación tiene el carácter de notificación colectiva, de acuerdo al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

En San Martín de Valdeiglesias, a 16 de octubre de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda, Blanca Martínez Muela.

(01/16.886/25)

